Expediente: **166/19-I1**
Carátula: **ALE MIRTA DEL VALLE C/ ALBASTRAY CLAUDIA VALERIA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/03/2025 - 04:43**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20284047967 - ALE, MIRTA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - ALBASTRAY CLAUDIA VALERIA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 166/19-I1

H20461498176

JUICIO: ALE MIRTA DEL VALLE c/ ALBASTRAY CLAUDIA VALERIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 166/19-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 13/03/2025 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA,LUIS tiene para percibir la suma de $16.000 en concepto de CAPITAL POR HONORARIOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $20.800, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 13 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$ 14.720 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE)(***se hace constar que se abona la suma de $ 16.000 por pago de honorarios, y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($ 1.280), resulta la suma de $ 14.720***)**, en concepto de pago a total de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor de el Letrado SAIQUITA,LUIS, desde la cuenta judicial N° 560809559881083 CBU N° 2850608750095598810835 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809561789593, CBU N°2850608740095617895938, del Banco Macro S.A., titular Luis Humberto Saiquita, CUIT N°20284047967

b) Las sumas de **$1.600 (PESOS MIL SEISCIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$ 1.280 (PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA,LUIS *(Ley 6059)*, desde la cuenta judicial N° 560809559881083 CBU N° 2850608750095598810835, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción,

abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.